

Comunicado de Prensa

VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: NO ESTAMOS HACIENDO LO SUFICIENTE.

20 de Noviembre de 2017

Día Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Madrid, 20 de Noviembre de 2017.

El pasado miércoles 2 de Agosto fallecía en Valladolid una niña de 4 años¹, víctima de maltrato infantil y con posibles antecedentes abuso sexual² y violencia de género en su entorno familiar. La detección por parte del ámbito sanitario y su posterior notificación tuvieron lugar 22 días antes de su fallecimiento³. Recientemente, el asesino y pederasta confeso de una niña, reincidía en otro caso de abuso sexual infantil⁴. Hace unas semanas, la Junta de Castilla y León anunciaba un incremento del presupuesto y una batería de medidas dirigida a la prevención y detección precoz del maltrato infantil⁵.

Noticias como estas tienen un impacto importante sobre la opinión pública y sobre el entorno político, creando una percepción distorsionada en ocasiones respecto al fenómeno de la violencia contra personas menores de edad. El maltrato infantil en todas sus manifestaciones es una realidad cotidiana en nuestro entorno. **Pese a que los niños, niñas y adolescentes deben poder crecer, desarrollarse y educarse en un entorno libre de violencia –tal y como la Convención de los Derechos del Niño promulga desde hace más de 25 años- el trato inadecuado hacia las personas menores de edad sigue siendo frecuente en todos los escenarios.**

¹ Por ejemplo, ver noticia en: http://www.diariodevalladolid.es/noticias/valladolid/junta-fiscalia-tuvieron-22-dias-salvar-sara-dejaron-pasar_94144.html

² Por ejemplo, ver noticia en: <http://www.20minutos.es/noticia/3106179/0/detienen-hombre-madre-nina-muerta-valladolid/>

³ Ver Nota de Prensa de FAPMI-ECPAT España de 08/08/2017, disponible en: <http://www.ecpat-spain.org/ecpat.asp?sec=15&subs=121>

⁴ Por ejemplo, ver noticia en: <http://www.elmundo.es/espana/2017/11/10/5a0605d1e2704ec74f8b462b.html>

⁵ Por ejemplo, ver noticia en: <http://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284281873147/ /1284753536674/Comunicacion>

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es



La mayor parte de las manifestaciones de la violencia contra niños, niñas y adolescentes no se ve ni deja rastro visible. Estas modalidades invisibles incluyen un amplio espectro de conductas y actitudes indeseadas: tratar a los niños como si fuesen adultos, manipulación emocional y psicológica, sobre-exigencia, sobreprotección, desatención de las necesidades emocionales, físicas y psíquicas de los niños, negación de la sexualidad infantil, de su identidad y orientación sexual, chantaje emocional, amedrentar, amenazar, aislar, ningunear...

Pero este repertorio de conductas y actitudes individuales coexiste con otra especialmente grave, dado que provoca en las personas menores de edad –y muchas veces en su entorno más próximo– una percepción de indefensión: el maltrato institucional. Esta modalidad hace referencia a la **falta de adecuación de algunas instituciones a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, de manera que no son capaces de dar una respuesta adecuada, eficaz y eficiente a dichas necesidades.** Todos los ámbitos presentan el riesgo de tratar inadecuadamente a las personas menores de edad, siendo el ámbito judicial y la escuela dos de los más frecuentes.

En este contexto, hay una cuestión fundamental: **la sobrecarga y la falta de personal y medios que padecen las instituciones responsables de la prevención y actuación en los casos de violencia contra las personas menores de edad,** en concreto Sanidad, Educación y muy especialmente los Servicios Sociales.

En el marco del Día Universal de los Derechos del Niño, la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI-ECPAT España) desea lanzar un mensaje a la sociedad española y a sus Administraciones: **la violencia contra las personas menores de edad sigue siendo a día de hoy un problema grave, con importantes consecuencias para las víctimas y sus entornos familiares y que no se está gestionando adecuadamente.**

Y el primer elemento del problema es precisamente la **falta de datos que nos permita disponer de una fotografía relativamente fiable de la situación desde una perspectiva epidemiológica y de su evolución.** A continuación se presentan algunos datos procedentes de fuentes oficiales de acceso público. Estos datos deben ser considerados como una mera aproximación, ya que no existe un registro central a nivel estatal que permita el análisis de esta información.

El pasado mes de Septiembre todos los partidos políticos representados en el Congreso de los Diputados votaron a favor de solicitar al Gobierno un nuevo marco legislativo que garantizase la

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

protección integral de las persona menores de edad frente a cualquier tipo de violencia⁶. **En este contexto, pedimos a los responsables de la elaboración del texto que dejen de lado lecturas ideológicas y posicionamientos políticos, de manera que contribuyan de manera efectiva a la construcción de políticas basadas en la evidencia, orientadas a la eficiencia, cuyas medidas resulten evaluables y que garanticen su monitorización por parte de la sociedad civil, de manera que no se desaproveche –una vez más- una oportunidad única para acabar con esta vulneración de los derechos básicos de niños, niñas y adolescentes y ser un referente en el plano internacional.**

Atención a los Medios de Comunicación:

Tomás Aller Floreancig, Coordinador General de FAPMI-ECPAT España.

☎ 616 720 339

✉ tomas.aller@fapmi.es

⁶ Por ejemplo, ver: <http://plataformadeinfancia.org/congreso-pide-al-gobierno-ley-violencia-contra-infancia/>

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es



Anexo I

Datos (disponibles) sobre infancia y violencia en España

Personas menores de edad como víctimas

Según la estadística oficial del Ministerio del Interior⁷, en el año 2013, en España, un total de 38.495 personas menores de edad fueron víctimas de algún delito (17.999) o falta penal (20.496).

- En porcentajes, estas cifras indican que el 3,32% del total de víctimas registradas en 2013 fueron menores de edad (3,55% de los delitos y 3,14% de las faltas).
- Los delitos que sufren los menores son más graves, más violentos y por tanto producen mayores daños personales y traumas más intensos en las víctimas.

Delitos: Modalidades más frecuentes en comparación con las personas adultas.

- Centrándonos en los delitos, la comparación entre los delitos sufridos por los adultos y los padecidos por las personas menores de edad evidencia que existen notables diferencias, de manera que cabe concluir que los niños, niñas y adolescentes son víctimas preferentes en las siguientes modalidades de delito:
 - Delitos contra la libertad e indemnidad sexual (el 42,96% de las víctimas son menores).
 - Delitos contra las relaciones familiares (el 11,77% de las víctimas son menores).
 - Robos con violencia e intimidación (el 9,41% de las víctimas son menores).

Delitos: Modalidades que afectan con mayor frecuencia a las personas menores de edad.

- Delitos contra las personas⁸ (4.030 víctimas, lo cual supone el 22,39 % de las víctimas menores).
 - Estos delitos incluyen el homicidio, las lesiones y los malos tratos en el ámbito familiar (3.062 víctimas de esta última modalidad).
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual⁹ (3.364 víctimas; el 18,69% de las víctimas menores de edad).
 - Comprende como subtipos los delitos de agresión sexual con penetración, corrupción de menores e incapacitados, pornografía de menores y otros contra la libertad e indemnidad sexual (Agresión sexual, abuso sexual (s/c penetración), acoso sexual, delitos de contacto mediante tecnología con

⁷ Estadística de Criminalidad Ministerio del Interior <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

⁸ Títulos I, II, III, IV, V del Código Penal.

⁹ Título VIII del Código Penal.

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es



menor de 13 años con fines sexuales, exhibicionismo, provocación sexual y relativos a la prostitución).

- Tanto las víctimas de corrupción de menores como las de pornografía infantil pueden ser adultos que denuncien delitos que sufrieron cuando fueron menores de edad, incapacitados mayores de 17 años o desconocerse su edad.
- La categoría delictiva donde los menores de edad representan las mayores tasas de victimización son los delitos contra la libertad e indemnidad sexual donde las víctimas menores suponen el 42,69% de todas las víctimas. Y especialmente entre las niñas y mujeres jóvenes con porcentajes del 77,62% respecto a los varones.
- Robos con fuerza e intimidación (30,32%).
- Delitos contra la libertad¹⁰ (1.702 víctimas).
 - Dentro de esta modalidad se incluyen los malos tratos habituales dentro del ámbito familiar, con un total de 568 que deben sumarse al número de víctimas de malos tratos en el ámbito familiar (3.062 víctimas), ya recogidos en apartados, previos, lo cual da lugar a un total de 3630 casos.

Otra fuente de datos son los boletines estadísticos editados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad relativos a Medidas de Protección de la Infancia¹¹. Los datos más recientes, relativos a 2015 son los siguientes:

- Medidas de protección de la infancia¹²:
 - A 31 de diciembre de 2015, en España han sido atendidos por el sistema de Protección 42.628 niños, niñas y adolescentes. Esto implica que este número de personas menores de edad se encuentran en alguna de estas situaciones: tutela (el menor es declarado en desamparo y tutelado por el Estado por ministerio de la Ley y supone también la guarda del menor), guarda (el menor está en situación de riesgo), con medidas previas o en estudio¹³.
 - Notificaciones de sospechas de maltrato infantil¹⁴ (que no pueden ser empeladas como cifras relativas a la situación de la violencia contra la infancia en España por sí mismas, dado que son sólo datos relativos a sospechas): Respecto a 2015 se dispone de los siguientes datos:
 - 13.818 notificaciones.
 - De las cuales 5.730 son consideradas como graves y 8.088 como leves-moderadas.

¹⁰ Títulos VI, VII, VII bis y X del C.P. (Contra la libertad. Tortura y otros contra la integridad moral y de la Trata de Seres Humanos, Omisión del deber de socorro y contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y de la inviolabilidad del domicilio).

¹¹ La relación histórica de boletines disponibles está recogida en: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=10&subs=121>

¹² Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia, número 18 (datos 2015, publicado en 2017), disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccion18provisionialcorrecto.pdf>

¹³ O.c., p. 20.

¹⁴ O.c., p. 130 y siguientes.

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es



- El grupo de edad respecto al cual se han presentado más notificaciones corresponde a la franja entre 11 y 14 años (3.760 casos), seguido del grupo con edades ente 15-17 años (3.260) y –en tercer lugar- los niños y niñas entre 7 y 10 años (2.664).

Personas menores de edad como infractores

Por otra parte, los boletines estadísticos editados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad relativos a Menores Infractores¹⁵ (o en conflicto con la Ley) nos ofrecen otra perspectiva de la violencia vinculada a personas menores de edad en España

- Menores infractores o en conflicto con la Ley¹⁶: Las medidas notificadas en 2015¹⁷ ascendieron a un total de 32.730 medidas, desglosadas de la siguiente forma:
 - Medidas previstas en el artículo 7 (LRPM)¹⁸: 26.623 casos.
 - Medidas ejecutadas cautelares¹⁹: 1.701 casos.
 - Medidas de mediación extrajudicial²⁰: 4.406 casos.

¹⁵ La relación histórica de boletines sobre esta temática disponibles online está recogida en:

<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=10&subs=122>

¹⁶ Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a menores infractores, número 15 (datos de 2015, publicados en 2017); disponible en:

http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Estadistica_basica_de_menores_infractores_15_Provisional_.pdf

¹⁷ Las medidas son notificadas en un ejercicio, pero pueden ser ejecutadas en uno o más ejercicios. Por esta razón el número de medidas ejecutadas viene siendo superior al de notificadas.

¹⁸ Las medidas susceptibles de ser impuestas por el juez de menores y por tanto aplicadas por las comunidades autónomas son las siguientes:

Internamiento en régimen cerrado; Internamiento en régimen semiabierto; Internamiento en régimen abierto; Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto; Tratamiento ambulatorio; Asistencia a un centro de día; Permanencia de fin de semana; Libertad vigilada; Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez; Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo; Prestaciones en beneficio de la comunidad; Realización de tareas socio-educativas; Amonestación; Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas; Inhabilitación absoluta.

¹⁹ (Artículos 28 y 29 de la LORPM): “Son medidas que el juzgado de menores adopta cuando hay indicios racionales de comisión de un hecho delictivo y existe riesgo de que el menor eluda u obstruya la acción de la justicia, tomando siempre en especial consideración el interés superior del menor”.

²⁰ Reparación del daño: (Exposición de motivos II.13 de la LORPM): “La reparación del daño causado y la conciliación con la víctima presentan el común denominador de que el ofensor y el perjudicado por la infracción llegan a un acuerdo, cuyo cumplimiento por parte del menor termina con el conflicto jurídico iniciado por su causa”.

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es



Anexo II

Sobre FAPMI-ECPAT España

Bajo el lema **“Unidos para la prevención del maltrato y la explotación sexual infantil y adolescente”**, FAPMI-ECPAT España desarrolla un amplio conjunto de actividades que intentan abarcar cualquier forma de violencia contra la infancia y crear espacios de colaboración con todos los ciudadanos, profesionales, Administraciones, entidades y organizaciones con objetivos análogos o complementarios a los nuestros: la prevención del maltrato infantil y la promoción del buen trato a la infancia como estrategia más eficaz.

La **Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)**²¹, fundada en 1990, es una entidad sin ánimo de lucro, en la que se integran personas y asociaciones²² sensibilizadas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que aúnan sus esfuerzos para promocionar el buen trato hacia las personas menores de edad.

A finales de 2011, FAPMI asumió la representación en España de la **Red ECPAT Internacional**²³, pasando a denominarse FAPMI-ECPAT España. ECPAT International es la mayor red global especializada en la prevención de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCIA), concepto que incluye el uso de personas menores de edad con fines de explotación mediante la prostitución, la grabación por cualquier medio y soporte de imágenes de abuso sexual infantil (pornografía infantil), la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual y el turismo con fines de explotación y abuso sexual infantil. ECPAT Ha recibido recientemente el Premio Hilton 2013²⁴, el galardón humanitario más importante a nivel internacional por su lucha contra la explotación sexual comercial infantil en el mundo y el fundador de la Red ECPAT, Mr. Ronald Michael O'Grady, ha sido nominado al Premio Nobel de la Paz 2014²⁵.

FAPMI representa en España a varias redes internacionales. Junto a la ya citada ECPAT International, representa a **The Code** (promoción y gestión del **Código de Conducta para la prevención de la ESCIA en el Turismo y en los Viajes**)²⁶, a la **International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect (ISPCAN)**²⁷ -la Sociedad Científica relativa a la violencia contra la infancia más importante del mundo-,

²¹ <http://www.fapmi.es>

²² Las entidades que forman la Federación a 10 de diciembre de 2013 son: Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM), Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA), Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada (AMAIM), Asociación Madrileña para la Prevención del Maltrato Infantil (APIMM), Asociación Castellano-Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA), Asociación Asturiana para la Atención y Cuidado de la Infancia (ASACI), Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada (AVAIM), Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Maltrato Infantil (CAVAS Cantabria), Asociación Red de Ayuda a Niños Abusados (RANA) y AMINO Galicia (AMINOGal).

²³ <http://www.ecpat.net>

²⁴ http://www.ecpat-spain.org/imagenes/tablaContenidos05Sub/ECPAT_NdePrensa_Premios%20Hilton_ESP2.pdf

²⁵ <http://www.mynewsdesk.com/se/ecpat/pressreleases/founder-of-ecpat-international-ronald-michael-o-grady-nominated-for-nobel-peace-prize-916352>

²⁶ <http://www.ecpat-spain.org/code.asp>

²⁷ <http://www.ispcan.org>

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es





coordina en España la **Campaña “Uno de Cada Cinco” del Consejo de Europa** para la prevención de la violencia sexual contra la infancia²⁸ y –entre otras iniciativas- la Campaña en España de la WWSF **“19 días de activismo para la prevención de la violencia y el abuso contra la infancia”**²⁹.

Pertenece a la **Plataforma de Organizaciones de Infancia**³⁰, a la **Red Española Contra la Trata de Personas**³¹ (RECTP), al **Observatorio de la Infancia**³² del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus Grupos de Trabajo, a la **Comisión de Ayuda a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual del Ministerio de Justicia**, al **Centro Español de Turismo Responsable**³³ y recientemente ha sido admitida como miembro de la **Plataforma de la Sociedad Civil de la Unión Europea contra el Tráfico de Seres Humanos**³⁴.

La Federación organiza desde 1989 con carácter bianual el **Congreso Internacional de Infancia Maltratada**³⁵ y ha participado en el diseño, evaluación y seguimiento e implementación de varios planes estatales focalizados en infancia y en informes dirigidos a entidades estatales e internacionales, incluyendo el **Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas**.

Desde su fundación, la Federación ha coordinado y desarrollado **más de 200 programas de sensibilización, prevención e intervención de ámbito estatal, autonómico y local**³⁶, entre los que cabe destacar:

- **Programa “Justicia e Infancia”**, buenas prácticas y recomendaciones para la mejora de la atención a niños, niñas y adolescentes en el ámbito jurídico³⁷ (en activo desde 2011).
- **Programa Estatal de Investigación, Prevención e Intervención en violencia contra las personas menores de edad con discapacidad intelectual o del desarrollo**³⁸ (en activo desde 2015).
- **Programa “No todo vale; no lo permitas” para la promoción del buen trato a niños, niñas y adolescentes en el deporte**³⁹ (en activo desde 2013).

²⁸ <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51&pp=1>

²⁹ <http://www.ecpat-spain.org/programas.asp?sec=9>

³⁰ Entidad que aglutina a más de 50 organizaciones de infancia de ámbito autonómico, estatal e internacional especializadas en infancia (<http://plataformadeinfancia.org/content/miembros>).

³¹ <http://www.redconlatrata.org>

³² <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es>

³³ <http://ceturismoresponsable.com>

³⁴ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-484_en.htm

³⁵ <http://www.congresofapmi.es>

³⁶ Para un mayor detalle, ver <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=25&pp=1>

³⁷ <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=52&pp=1>

³⁸ <http://maltratoinfantilydiscapacidad.es/>

³⁹ <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=34&subs=375>

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es





En relación a la cualificación de agentes clave, FAPMI-ECPAT España lidera dos iniciativas fundamentales a través de las cuales se ha formado desde 2010 a más de 15.000 profesionales y futuros profesionales:

- **Programa Estatal de formación en prevención, detección e intervención en maltrato infantil** (en activo desde 2010).
- **Programa Estatal de formación en detección, prevención e intervención en explotación sexual comercial infantil y adolescente** (en activo desde 2012).

Asimismo, complementa su actividad con la elaboración y difusión de estudios, informes, publicaciones, recursos y materiales⁴⁰.

⁴⁰ Publicaciones de FAPMI: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=15>; publicaciones de ECPAT España: <http://www.ecpat-spain.org/programas.asp?sec=4>; Publicaciones de las entidades federadas: <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=16>

Miembro de:

Coordinación en España de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

